

*“Proyecto de Mitigación y Evaluación de Servicios Ambientales para el Chaco”*  
**PROMESA CHACO**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**“UN/A CONSULTOR/A PARA EL PROCESO DE ADHESIÓN AL RÉGIMEN DE SERVICIOS AMBIENTALES – PROPIEDADES PRIVADAS DE LA ZONA 6”**

**1. ANTECEDENTES**

El objetivo del proyecto “Uso innovador de un pago voluntario para el esquema de servicios ambientales para evitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar las reservas de carbono en el bosque altamente amenazado en el complejo Chaco Seco en la región occidental de Paraguay” es evitar y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) provenientes de la deforestación y mejorar las reservas de carbono en el Complejo Bosque Seco del Chaco en la Región Occidental del Paraguay, a través de la adhesión al Régimen de Servicios Ambientales a los actores interesados.

El Proyecto tiene como metas:

- a) Un esquema de valoración de Servicios Ambientales que incluya la modalidad de carbono es establecido y es completamente operacional.
- b) Al menos 5,25 millones de toneladas de emisiones CO<sub>2</sub>eq. verificadas, evitadas o reducidas de la deforestación o degradación de bosques, o a través del fortalecimiento de reservas de carbono.
- c) Planes y políticas dirigidas a evitar la deforestación y al fortalecimiento de reservas de carbono se encuentran bajo implementación.
- d) Al menos 30 áreas prioritarias para certificación bajo el proyecto son identificadas, y el valor respectivo de sus reservas de carbono evaluado.
- e) Un esquema de monitoreo es correctamente implementado en todas las propiedades que se han adherido al Régimen de Servicios Ambientales, ingresados a través del Proyecto Promesa Chaco.
- f) Al menos un incremento del 15% en el conocimiento de las partes interesadas claves en varios aspectos del Esquema Régimen de Servicios Ambientales.
- g) Una plataforma digital nacional del Régimen de Servicios Ambientales completamente funcional.

El proyecto es implementado por la Secretaría del Ambiente en forma conjunta con la Asociación Guyra Paraguay con el apoyo de Conservación Internacional como agencia de implementación del Fondo Mundial para el Medio Ambiente o GEF (por sus siglas en inglés).

Para el logro de los objetivos del proyecto, se requiere contar con un consultor que realice las gestiones necesarias, investigación requerida y los trabajos de campo, así como las subcontrataciones que fueren necesarias para la adhesión al régimen de Servicios Ambientales de propiedades privadas según la Ley N° 3001/06 y su normativa legal concerniente, teniendo en cuenta la guía operativa de procedimientos y requisitos para la certificación preparado por el Proyecto Promesa Chaco y que será proveída a los Consultores una vez contratados.

## 2. OBJETIVOS DEL LLAMADO

Contar con un consultor que deberá gestionar todas las documentaciones y realizar todas las actividades administrativas y técnicas pertinentes, necesarias para la obtención de la Resolución de Servicios Ambientales expedida por la SEAM de cada una de las propiedades que busquen certificar su propiedad (o parte de ella) con el apoyo del Proyecto Promesa Chaco.

La localización referencial de las propiedades de la zona 6 a ser certificadas se encuentran en el Anexo I del presente documento, las mismas tienen una superficie a certificar de 1700 ha., 2500 ha. y 900 ha. cada una.

## 3. ACTIVIDADES DEL CONSULTOR

*El Consultor deberá realizar las siguientes actividades:*

- Revisar la documentación de la Ley N° 3001/06, sus resoluciones, así como las salvaguardas ambientales y sociales del Proyecto Promesa Chaco
- Elaboración de una propuesta técnica que incluya un plan de trabajo donde describa las actividades necesarias para cumplir con los requisitos de adhesión al régimen de servicios ambientales y el cronograma del mismo.
- Gestionar y elaborar tanto las documentaciones técnicas como administrativas/legales requeridos en la normativa legal vigente y solicitadas por la SEAM para la obtención de la Resolución de Servicios Ambientales.
- Realizar al menos 1(una) visita de campo a las propiedades designadas para elaborar los documentos técnicos necesarios para el proceso de certificación
- Asistir al menos a tres reuniones con la Unidad de Manejo del Proyecto en seguimiento al trabajo de la consultoría (reuniones de inicio, avances y presentación de resultados finales). Las reuniones serán organizadas y facilitadas por el equipo del proyecto.
- Participar de al menos dos reuniones con el equipo de proyecto y propietarios privados (reunión de presentación del equipo consultor con los propietarios y reunión de cierre del proceso una vez emitida la resolución de SA). Las reuniones serán organizadas y facilitadas por el equipo del proyecto.
- Asegurar el cumplimiento de las salvaguardas del proyecto en el proceso de certificación como corresponda.

- Mantener una comunicación fluida a través de los canales correspondientes del Proyecto.
- Cualquier otra actividad dentro del marco la consultoría que sea requerida por la Coordinación del proyecto.

#### 4. SUPERVISION E INFORMES

- El consultor trabajará bajo la supervisión inmediata de la Coordinación del proyecto y los Puntos Focales del Proyecto en SEAM y Guyra Paraguay
- Todos los productos tendrán que ser presentados a la UMP y aprobados por la Coordinación del proyecto para los pagos correspondientes
- Todos los documentos pertinentes deben ser firmados por los consultores o subcontratados (en caso de que los hubiere)
- Una copia de todos los documentos que son ingresados a la SEAM deben ser entregados a la UMP.
- La UMP tendrá un periodo de 15 (quince) días calendario para la revisión de los productos entregados y posterior emisión de la aprobación o solicitud de modificaciones a través de recomendaciones. En caso de que se soliciten modificaciones al documento, el consultor tendrá 10 (diez) días calendario para entregar los mismos.
- El Equipo consultor deberá cooperar y trabajar en armonía con los estándares exigidos por Guyra Paraguay y por la SEAM, en absoluto cumplimiento a las Salvaguardas del proyecto.

#### 5. PERFIL DEL CONSULTOR

- Profesional universitario en carreras relacionadas en manejo de recursos naturales o equivalentes
- Estudios de postgrado en manejo de recursos naturales o equivalentes.
- Experiencia general mínima de 3 (tres) años en temas ambientales
- Experiencia de al menos 2 (dos) trabajos realizados en la Región del Chaco en temas de manejo de recursos naturales o relacionados.
- Experiencia específica en procedimientos de adhesión de propiedades al Régimen de Servicios Ambientales.

#### 6. CONDICIONES DEL LLAMADO

Las propuestas deben ser entregadas en sobre cerrado en la oficina del Proyecto Promesa Chaco, ubicado en la Secretaría del Ambiente en la Dirección Av. Madame Lynch 3.500 esq. Reservista de la Guerra del Chaco, de lunes a viernes de 8:30 a 15:00 hs. El plazo de recepción de candidaturas cierra el día 28 de noviembre 12:00 horas p.m. Toda presentación posterior al horario y fecha fijada no será considerada para el proceso de selección.

Todas las propuestas deben ser presentadas con la “Carta de presentación y aceptación de propuesta”, (Anexo II del presente TdR)

Los consultores deben presentar una propuesta técnica y presupuesto detallado en base a las actividades y productos definidos en el presente TdR.

En caso de que el consultor no se encuentre registrado como profesional en el INFONA y/o SEAM deberá presentar en la propuesta técnica un plan de trabajo específico en el cual se detalle cómo se prevé cumplir con los requisitos del proceso de adhesión al régimen de Servicios Ambientales a través de la subcontratación de profesionales, el cual correrán por cuenta del consultor. En caso de que el Consultor prescinda de los servicios de uno de los profesionales subcontratados, deberá ser reemplazado/a única y exclusivamente por otro/a con el mismo nivel de conocimiento y experiencia. Esto deberá ser notificado al proyecto y el reemplazo del profesional tendrá que tener el parecer favorable del Coordinador Técnico del proyecto.

El consultor es responsable directo de que toda la documentación entregada en el proceso de certificación sea correctamente presentada, por tanto, cuestiones administrativas que tengan que ver con observaciones/adendas u otras similares correrán exclusivamente por cuenta del mismo y no incurrirán en compensación o indemnización por parte del Proyecto Promesa Chaco.

Todos los materiales protegidos por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que se pudieren presentar en el presente trabajo deberán estar correctamente indicado como tales, y cualquier reclamo y/o denuncia presentada ante este caso, será de responsabilidad exclusiva del consultor contratado.

El Proyecto Promesa Chaco será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, con relación a los productos, documentos y otros materiales que se vinculen directamente o se produzcan como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente contrato. El Proyecto posteriormente cederá estos derechos a las instituciones ejecutoras.

Si durante el proceso de certificación de las propiedades se presentaran inconvenientes no atribuibles al consultor contratado o al proyecto (problemas legales, decisión del propietario de renunciar al proyecto, etc.) los trabajos de certificación serán cancelados independientemente del proceso en que se encuentre. Si esto sucediere, el conductor contratado no podrá solicitar ningún tipo de compensación o indemnización al proyecto o las agencias ejecutoras.

Referente al párrafo anterior, el proyecto buscara y arbitrara todos los mecanismos y medios a su alcance para el consultor contratado pueda cumplir con los productos respectivos.

El consultor adjudicado, deberá presentar un seguro de responsabilidad profesional, otorgado por una casa corredora de seguros registrada como tal en la en la nómina de la superintendencia por el 20% del monto total del contrato, en un plazo máximo de 10 (diez) días a partir de la notificación de la selección. El seguro deberá correr a nombre de la Asociación Guyra Paraguay.

La propuesta económica debe presentarse en dólares americanos y los pagos se realizarán a través de cheques en la misma moneda y cuyo beneficiario será el consultor adjudicado.

El consultor adjudicado solo podrá tener 1 (un) contrato a la vez con el Proyecto Promesa Chaco.

Plazo de consulta: 15 al 22 de noviembre del corriente año, posterior a ello no se recibirán consultas. Lunes 20 de noviembre de 10:00 a 12:00 hs. se realizará una reunión informativa para todos los consultores interesados en el Centro de Información Ambiental en la Secretaría del Ambiente.

Las consultas se recibirán través del correo convocatoriapromesa@gmail.com, las personas que realicen la consulta deberán estar debidamente identificadas con nombre, apellido y número de teléfono.

## 6. DURACION DEL CONTRATO

El periodo de vigencia del contrato será de 150 días corridos como máximo. Esto incluye el tiempo de realizar el proceso de certificación, plazo de presentación de informes y el seguimiento del proceso en la SEAM hasta la emisión de la Resolución de Servicios Ambientales.

## 7. PROPUESTA TÉCNICA Y PRESUPUESTO DETALLADO

Contenidos mínimos de la propuesta técnica:

- Curriculum Vitae del consultor, presentadas en el formato del Anexo III del presente TdR
- Descripción de actividades y cronograma. Debe incluir las actividades previstas en el TdRs y lo necesario para cumplir con el proceso de adhesión en el régimen de servicios ambientales teniendo en cuenta la guía del procedimiento elaborada por el proyecto y la normativa legal concerniente.
- En caso de que el consultor no sea registrado en INFONA y/o SEAM deberá presentar el formato en la cual cumplirá con estos requisitos del proceso de adhesión al régimen de Servicios Ambientales.

Contenidos mínimos de la propuesta económica:

- Presupuesto detallado que incluya detalladamente los gastos técnicos y administrativos necesarios para la obtención de la Resolución de Servicios Ambientales, por ejemplo; honorarios profesionales, traslados, talleres, alimentación etc.
- La propuesta debe encontrarse en dólares americanos.

Criterio de evaluación	Descripción	Puntaje
Propuesta técnica	Curriculum Vitae del consultor	30 puntos
	Descripción técnica de la manera en la cual cumplirá con los requisitos del proceso de adhesión al régimen de SA.  En caso de que el consultor no sea registrado en INFONA y/o SEAM deberá presentar la manera en la cual cumplirá con estos requisitos del proceso de adhesión al régimen de Servicios Ambientales.  En caso necesario, descripción de las actividades que desarrollara cada uno de los profesionales subcontratados	40 puntos
	Presupuesto detallado	Propuesta costo – eficiente
<b>Total</b>		<b>100 puntos</b>

En caso de que existan más de un oferente solvente que cumpla con todos los requisitos establecidos (posean el mismo puntaje total), el Comité Evaluador determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios en el siguiente orden:

- El desempate será determinado por el consultor que haya obtenido el mayor puntaje en el Curriculum Vitae,
- Si aún persiste la igualdad se será determinado por el consultor que haya obtenido el mayor puntaje en la propuesta técnica y,
- Si aún persiste la igualdad se será determinado por el consultor que haya presentado la propuesta económica más baja.

## 8. PRODUCTOS A SER ENTREGADOS

DETALLE DE LOS PRODUCTOS	PLAZO DE ENTREGA ESTIMADO
<p><u>Producto 1:</u> Informe que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de reunión de arranque para la presentación del equipo de trabajo, plan de trabajo y cronograma de actividades a la UMP</li> <li>- Plan de trabajo y cronograma de actividades</li> </ul>	<p>30% del pago a un máximo de 15 días desde la notificación contra aprobación de la coordinación del proyecto</p>
<p><u>Producto 2:</u> Informe de avance que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Registro de la visita de campo firmado por la Asesora Técnica Regional, ubicada en la Gobernación de Boquerón.</li> <li>- Copia de la mesa de entrada del documento presentado a la SEAM.</li> <li>- Una copia del documento completo presentado con toda la información generada en el producto (mapas, fotografías, archivos de mapas, archivos excel, cuadros, archivo word, etc.) para revisión y aprobación del equipo de proyecto previo a la entrada en SEAM. (bibliorato lomo fino, color negro)</li> <li>- Informe de cumplimiento de las salvaguardas del proyecto durante el proceso de certificación</li> </ul>	<p>40% del pago a un máximo de 60 días desde la notificación contra aprobación de la coordinación del proyecto</p>
<p><u>Producto 3:</u> Informe final;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe final de la consultoría: resumen ejecutivo con los principales resultados de los productos de la consultoría, conclusiones y recomendaciones. Identificación de puntos críticos y lecciones aprendidas en el transcurso de la implementación de la presente consultoría</li> <li>- Recomendaciones del marco legal vigente</li> <li>- Resolución de la Certificación de Servicios Ambientales (autenticado)</li> </ul>	<p>30% del pago a un máximo de 120 días desde la notificación contra aprobación de la coordinación del proyecto</p>